

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias		Ciencias del medio ambiente		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
055		Universidad Miguel Hernández de Elche		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	18	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03009488	Escuela Politécnica Superior de Orihuela

1.3.2. Escuela Politécnica Superior de Orihuela

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://estudios.umh.es/files/2012/04/Normativa-Condicioness-de-progreso-y-permanencia-2011.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquisición de conocimientos científicos en la gestión de residuos orgánicos
CG2 - Identificación y resolución de problemas relacionados con la gestión de residuos orgánicos
CG3 - Capacidad de diseño y gestión de proyectos
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información
CG6 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental
CG7 - Capacidad para la toma de decisiones
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos
CG9 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural
CG11 - Habilidad para el manejo de bases de datos y otras herramientas disponibles para la obtención de información científica
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Habilidad para el diseño de experimentos relacionados con la gestión de residuos y análisis de datos
CE2 - Conocimiento sobre los diferentes recursos económicos para la financiación de la investigación
CE3 - Identificar las técnicas actuales de gestión de los residuos orgánicos y los sectores con mayor producción de los mismos
CE4 - Manejar la legislación vigente europea y española sobre residuos orgánicos
CE5 - Clasificar los distintos tipos de tratamiento y estabilización de los residuos orgánicos y conocer su fundamento
CE16 - Conocer las características, métodos de tratamiento y valorización de los principales tipos de residuos orgánicos generados en distintos sectores
CE17 - Conocer distintos casos prácticos de la gestión de residuos orgánicos

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
Dado que el título propuesto permite la admisión de los/las estudiantes a diferentes itinerarios o especialidades, la Comisión de Admisión de Estudiantes estudiará las competencias de las titulaciones presentadas para la admisión al Máster y el curriculum vitae de los/las estudiantes preinscritos/as, pudiendo, si procede, condicionar su admisión a un determinado itinerario/especialidad. Acceso:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos/as, acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Admisión:

Los/as estudiantes podrán ser admitidos/as en este Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que se enuncian a continuación. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Se fomentará y facilitará la admisión de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, con una adaptación del contenido curricular en caso necesario a través del Consejo de Máster.

Este Consejo está constituida por el/la coordinador/a del Máster, el/la director/a del departamento de Agroquímica y Medio Ambiente, tres profesores/as del Máster, un/a representante de la unidad administrativa de gestión de matrícula, y un/a representante de los/as estudiantes del Máster o, en su defecto, un/a representante de los/as estudiantes de doctorado.

Perfil del/a estudiante y Requisitos para Matriculación

- Grado o Licenciado/a en Biología

- Grado o Ingeniero/a Agrónomo/a

- Grado o Ingeniero/a de Montes

- Grado o Licenciado/a en Ciencias Ambientales

- Grado o Licenciado/a en Bioquímica y Biología Molecular

- Grado o Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de Alimentos

- Grado o Licenciado/a en Farmacia

- Titulaciones de Grado, Diplomados/as e Ingenieros/as Técnicos/as de temática afín a las titulaciones anteriores.

En este caso, para cursar este Máster se requiere la verificación de una serie de requisitos que permitan la adaptación del/a estudiante a la normativa vigente. Estos requisitos pueden suponer la necesidad de cursar una formación complementaria, de acuerdo con los criterios del Vicerrectorado de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche a propuesta del Consejo de Máster. Criterios de Admisión y Selección de Estudiantes.

Para la admisión de estudiantes se valorará:

- Adecuación de la titulación a las áreas de conocimiento del Máster

- Expediente académico personal

- Curriculum vitae

- Actividades de carácter científico-profesional que se adecuen al plan de estudios propuesto en el Máster.

- Preferencia por un itinerario u otro dentro del Máster.

En este proceso de admisión se realizará, en primer lugar, una preinscripción en el Máster, tanto en junio como en septiembre. La admisión y potencial selección se realizará atendiendo a los anteriores aspectos, por parte de la Comisión de Admisión de Estudiantes, que estará formada por el/la director/a del Máster, 2 profesores/as del Máster y un miembro del PAS del Servicio de Gestión de Estudios, mediante unos criterios a valorar que serán publicados con, al menos, 15 días de antelación a la entrevista en los tabloneros de anuncios del Centro de Gestión de Campus, conserjerías de los aularios y página WEB de la Universidad.

- Adecuación de la titulación a las áreas de conocimiento del Máster. Los alumnos con las titulaciones siguientes, 2,5 puntos:
- Grado o Licenciado/a en Biología
- Grado o Ingeniero/a Agrónomo/a
- Grado o Ingeniero/a de Montes
- Grado o Licenciado/a en Ciencias Ambientales
- Grado o Licenciado/a en Bioquímica y Biología Molecular
- Grado o Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Grado o Licenciado/a en Farmacia

Los alumnos con las titulaciones siguientes, 2 puntos:

Titulaciones de Grado, Diplomados/as e Ingenieros/as Técnicos/as de temática afín a las titulaciones anteriores

Nota media del expediente del alumno, hasta 6 puntos.

Otros méritos académicos, científicos y profesionales del solicitante, que se adecuen al plan de estudios propuesto en el Máster, hasta 1,5 puntos (0,25 puntos por cada uno)

La admisión y potencial selección se realizará atendiendo a los anteriores criterios ponderados, por parte de la Comisión de Admisión de Estudiantes, que estará formada por el/la director/a del Máster, 2 profesores/as del Máster y un miembro del PAS del Servicio de Gestión de Estudios. Estos criterios y su valoración serán publicados de forma permanente en la página WEB de la Universidad (<http://www.umh.es/pop/fichaCursoPOP.asp?tit=108&caca=2012>) y en la página WEB propia del Máster (<http://recmaster.umh.es/>), así como, durante el periodo de preinscripción en los tabloneros de anuncios del Centro de Gestión de Campus y conserjerías de los aularios.

A la hora de la matriculación del/la estudiante, éste/a procederá a establecer un orden de preferencia entre los itinerarios alternativos disponibles, de forma que se produzca una distribución adecuada de la matrícula entre los dos itinerarios, que debe oscilar dentro del rango 30-70%, aspecto que será resuelto por la comisión de admisión de estudiantes, según procedimiento que se comenta a continuación. La admisión de los/las estudiantes en cada itinerario estará condicionada básicamente por la propia elección del/la estudiante.

Para poder realizar una distribución adecuada entre los dos itinerarios propuestos tal como se comenta anteriormente, en la preinscripción el/la estudiante tendrá las siguientes opciones:

- Cursar únicamente el itinerario 1

- Cursar únicamente el itinerario 2

- Cursar preferentemente el itinerario 1

- Cursar preferentemente el itinerario 2. Solamente en los dos últimos casos, la comisión de admisión de estudiantes, comunicará al/la estudiante la posibilidad de cambiar el itinerario, de forma que se pueda compensar de este modo, si el/la estudiante acepta, la matriculación entre ambos itinerarios.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

A cada estudiante se le asignará un/a profesor/a de la UMH como tutor/a académico/a en el Máster, que servirá para mejorar la relación del/a estudiante con la universidad, y llevará un seguimiento del/a mismo/a a lo largo de todo el proceso educativo.

Al final de cada semestre, se convocará al/a estudiante a un diálogo on line con su tutor/a, para tutorizar sus actividades, realizar una encuesta de satisfacción general y establecer el protocolo de evaluación de materias, para control de calidad.

Al tratarse de una formación semipresencial, se implantará la figura del/a responsable de gestión de la plataforma, que formará en el uso de dicha plataforma, orientará en las distintas utilidades disponibles, así como se encargará de verificar la disponibilidad de materiales docentes, recepción de tareas, actividades y controles de autoevaluación y evaluación.

Finalmente, la Universidad cuenta con una serie de servicios de apoyo y orientación general y específica, con respecto a formación, inserción laboral y para emprendedores/as que están a disposición de los/as estudiantes. El Observatorio Ocupacional de la UMH sirve para orientar, facilitar y preparar al/a estudiante para su transición a la vida profesional, y para analizar y reflexionar sobre la inserción laboral de los/as egresados/as. Diferentes actividades de este Observatorio de utilidad serían las prácticas en empresas e instituciones, estudios de satisfacción de prácticas e inserción laboral, programas de Emprendedores/as Universitarios/as (PEU), Planes de Inserción Laboral para Mujeres, Taller de Búsqueda de Prácticas, Taller de Empleo Público, Jornadas para el empleo, Bolsa de trabajo, etc. Además, este Máster tiene previsto el establecimiento de un sistema de becas parciales, adicionales a las propias de las convocatorias oficiales de apoyo a los estudios de posgrado, para fomentar la movilidad y el intercambio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales; Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011, ACUERDA: Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

2.1. Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%. c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia "Competencias Transversales y Profesionales" siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe "Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras".

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia "Competencias transversales y profesionales" en los estudios de Grado y en las materias "Optatividad del Máster" y/o "Prácticas" en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término "reconocido" y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos
Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que “la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial”.

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.

b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.

c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.

d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.

e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.

f. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido en el art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, “todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título”.

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se registrarán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Tareas dirigidas - Clases teóricas	
Tareas dirigidas - Clases prácticas	
Tareas compartidas - Seminarios	
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	
Tareas compartidas - Tutorías	
Tareas compartidas - Otras actividades	
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)	
Estudio de casos	
Resolución de ejercicios y problemas	
Aprendizaje basado en problemas	
Aprendizaje orientado a proyectos	
Aprendizaje cooperativo	
Contrato de aprendizaje	
Expositivo/Lección magistral	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
<p>Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.</p>	
<p>Modalidad B. Evaluación continua: -Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.</p>	
<p>En el caso de las materias del bloque Prácticum, la nota del portafolio docente será el 80% de la nota asignada a la materia, mientras que la asistencia al 80% de las prácticas de laboratorio y visitas programadas tendrá un peso del 20% de la nota de la materia. La asistencia a estos seminarios estará controlada diariamente en la sesiones de mañana y tarde.</p>	
<p>Evaluación del TFM se realizará mediante examen presencial. La nota final la realizará el Tribunal, considerando tanto el trabajo presentado como el desarrollo de la exposición y defensa realizada por el alumno, incorporando, además, un informe de evaluación.</p>	
5.5 NIVEL 1: Aspectos Medioambientales, Económicos y Energéticos de la Gestión de Residuos Orgánicos	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Gestión y Tratamiento de Residuos Orgánicos: Aspectos Medioambientales, Económicos y Energéticos	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	4,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis de ciclo de vida en la gestión de residuos. Toma de decisiones de gestión. Gastos asociados a la gestión de residuos. Internalización de costes. Comercialización de productos resultantes de la gestión. Producción de biogás, compost y sustancias de valor añadido. Evaluación de impacto ambiental asociado a las plantas de tratamiento de residuos. Ciclo del C y N en la gestión de residuos. Impacto en el calentamiento global. Balance de otros nutrientes. Emisiones gaseosas asociadas a los residuos orgánicos y su minimización. Control de la emisión de gases y olores.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que se deben adquirir:</p> <p>CE10 - Establecer ventajas e inconvenientes de los diferentes métodos de tratamiento de los residuos orgánicos</p> <p>CE11 - Capacidad para evaluar el impacto ambiental generado por la gestión de residuos orgánicos</p> <p>CE12 - Capacidad de analizar los aspectos económicos y energéticos para la toma de decisiones sobre la gestión de los residuos orgánicos.</p> <p>Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Identificación y resolución de problemas relacionados con la gestión de residuos orgánicos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG6 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental		
CG7 - Capacidad para la toma de decisiones		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG9 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	33	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	12	40
Tareas compartidas - Seminarios	4,5	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	4,5	30
Tareas compartidas - Tutorías	4,5	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	12	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	9	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	27	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	1,5	0
Tareas compartidas - Otras actividades	4,5	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0
Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia).	0.0	100.0

Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.		
5.5 NIVEL 1: Introducción a la Investigación en Gestión y Tratamiento de Residuos Orgánicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión y Tratamiento de Residuos: Visión General		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Producción y gestión de los residuos orgánicos: enfoque mundial, comunitario y estatal. Situación actual en el tratamiento de los residuos orgánicos: aspectos científicos, económicos y legislativos. Alternativas de tratamiento. Diagramas de decisión. Tratamientos biológicos (aeróbicos y anaeróbicos). Tratamientos físico-químicos y químicos. Combustión y pirólisis. Vertido.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquisición de conocimientos científicos en la gestión de residuos orgánicos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Identificar las técnicas actuales de gestión de los residuos orgánicos y los sectores con mayor producción de los mismos		
CE4 - Manejar la legislación vigente europea y española sobre residuos orgánicos		
CE5 - Clasificar los distintos tipos de tratamiento y estabilización de los residuos orgánicos y conocer su fundamento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	45	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	15	40
Tareas compartidas - Seminarios	6	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	6	30
Tareas compartidas - Tutorías	6	30
Tareas compartidas - Otras actividades	6	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	15	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	13	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	36	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0
Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente	0.0	100.0

<p>es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.</p>		
---	--	--

NIVEL 2: Herramientas Metodológicas para la Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Diseño experimentos, bases de datos, análisis estadístico de datos, recursos bibliográficos, publicación de resultados científicos, fuentes de financiación		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG11 - Habilidad para el manejo de bases de datos y otras herramientas disponibles para la obtención de información científica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Habilidad para el diseño de experimentos relacionados con la gestión de residuos y análisis de datos		
CE2 - Conocimiento sobre los diferentes recursos económicos para la financiación de la investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	45	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	15	40
Tareas compartidas - Seminarios	6	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	6	30
Tareas compartidas - Tutorías	6	30
Tareas compartidas - Otras actividades	6	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	15	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	13	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	36	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0
Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se	0.0	100.0

<p>realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.</p>		
5.5 NIVEL 1: Origen y Gestión de Residuos Orgánicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Residuos Orgánicos del Sector Primario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Identificación de flujos de materia residual en el sector agrícola. Naturaleza y producción de estos residuos. Composición y propiedades de estos materiales residuales. Opciones de valorización. Sectores ganaderos y producción de residuos. Residuos sólidos, líquidos y gaseosos. Cuantificación de la producción. Caracterización de estos materiales residuales. Gestión y tratamiento de residuos ganaderos. Introducción a la digestión anaeróbica. Aplicación agrícola y capacidad fertilizante.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		

CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE16 - Conocer las características, métodos de tratamiento y valorización de los principales tipos de residuos orgánicos generados en distintos sectores		
CE17 - Conocer distintos casos prácticos de la gestión de residuos orgánicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	22,5	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	7,5	40
Tareas compartidas - Seminarios	3	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	3	30
Tareas compartidas - Tutorías	3	30
Tareas compartidas - Otras actividades	3	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	7,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	6,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	18	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	1	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0
Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma	0.0	100.0

virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.

NIVEL 2: Residuos Orgánicos del Sector Secundario y Terciario

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción. Subproductos y residuos de las industrias agroalimentarias. Materiales de origen animal. Materiales de origen vegetal. Residuos y subproductos de la industria extractiva del aceite de oliva Industria vitivinícola. Gestión y tratamiento de los residuos asociados a la industria vinícola. Compostaje de los residuos agroindustriales. Introducción. Naturaleza y características de estos residuos. Residuos sólidos urbanos. Lodos de depuradora. Gestión de residuos urbanos. Compostaje de residuos urbanos. Sistemas de compostaje. Producción y características de los composts de residuos urbanos. Introducción. Legislación de aplicación general. Ambito legislativo europeo, estatal y autonómico. Real decreto de abonos y fertilizantes. Abonos orgánicos y organominerales. Perspectivas en la certificación y legislación aplicable en abonos y fertilizantes. Casos prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE16 - Conocer las características, métodos de tratamiento y valorización de los principales tipos de residuos orgánicos generados en distintos sectores		
CE17 - Conocer distintos casos prácticos de la gestión de residuos orgánicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	22,5	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	7,5	40
Tareas compartidas - Seminarios	3	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	3	30
Tareas compartidas - Tutorías	3	30
Tareas compartidas - Otras actividades	3	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	7,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	6,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	18	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	1	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0

Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticum Intensificación Tratamiento y Estabilización de los Residuos Orgánicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Aspectos Prácticos del Tratamiento y Estabilización de los Residuos Orgánicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Aproximación práctica a la digestión anaeróbica. Producción de biogas. Análisis de rendimiento y calidad del biogas. Diseño de una planta piloto de digestión anaeróbica. Casos prácticos. Visita instalaciones. Introducción. origen de contaminantes atmosféricos. Análisis y cuantificación de contaminantes atmosféricos. Tratamiento de emisiones. Casos prácticos. Tecnología en la valorización de RSU y lodos de depuradora. Diseño básico de sistemas de valorización. Evaluación de eficiencia. Aproximación económica y medioambiental a las alternativas actuales y futuras. Visita a Instalaciones comerciales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias específicas que se debe adquirir:

CE6 - Conocer las condiciones necesarias respecto a composición de los materiales y requerimientos técnicos de cada uno de los métodos de tratamiento de los residuos orgánicos

CE11 - Capacidad para evaluar el impacto ambiental generado por la gestión de residuos orgánicos.

CE14 - Conocer el manejo y saber calcular la dosis de aplicación de residuos orgánicos y composts tanto en agricultura tradicional como ecológica

CE18 - Aplicar las técnicas analíticas normalizadas para el análisis de composts, fertilizantes y residuos.

Modalidad de impartición: PRESENCIAL

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos

CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información

CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos

CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	22,5	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	67,5	40
Tareas compartidas - Seminarios	9	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	9	30
Tareas compartidas - Tutorías	9	30
Tareas compartidas - Otras actividades	9	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	19,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	22,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	54	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	3	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Expositivo/Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

En el caso de las materias del bloque Prácticum, la nota del portafolio docente será el 80% de la nota asignada a la materia, mientras que la asistencia al 80% de las prácticas de laboratorio y visitas programadas tendrá un peso del 20% de la nota de la materia. La asistencia a estos seminarios estará controlada diariamente en la sesiones de mañana y tarde.	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticum Intensificación Valorización de Residuos Orgánicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Aspectos Prácticos de la Valorización de los Residuos Orgánicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción. Recursos orgánicos disponibles. Ventajas e inconvenientes de cada recurso orgánico. Dosis de aplicación. Técnicas de manejo agronómico. Monitorización. Aspectos medioambientales y económicos. Control analítico nutriente vegetal y edáfico. Casos prácticos. Análisis y evaluación de parámetros físicos, físico-químicos, químicos y biológicos. Normativa de aplicación y verificación de sustratos. Elaboración de sustratos mixtos. Diseño a la carta de sustratos. Introducción. Clasificación de fitopatógenos. Sistemas de identificación y aislamiento de potenciales supresores de fitopatógenos. Evaluación de actividad supresora. Ensayos de inhibición. Selección y magnificación del efecto supresor. Casos prácticos. Sistemas de compostaje comerciales. Parámetros de control y prevención de emisiones. Diseño de pilas de compostaje: materiales disponibles. Cálculo de pilas binarias y complejas. Fuentes de humedad del compostaje. Minimización de aspectos limitantes. Ajuste de contenidos fertilizantes. Aumento de la humificación. Optimización del proceso. Técnicas NIR y Fluorescencia en evaluación de calidad y seguimiento del proceso. Casos prácticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que se deben adquirir:</p> <p>CE13 - Evaluar los efectos de la aplicación de residuos y composts sobre las propiedades del suelo</p> <p>CE14 - Conocer el manejo y saber calcular la dosis de aplicación de residuos orgánicos y composts tanto en agricultura tradicional como ecológica</p> <p>CE15 - Conocer otras opciones para el aprovechamiento de residuos orgánicos y composts tales como viverismos, semilleros y recuperación o rehabilitación de suelos degradados y/o contaminados</p> <p>CE18 - Aplicar las técnicas analíticas normalizadas para el análisis de composts, fertilizantes y residuos</p>		

CE19 - Capacidad de diseñar y optimizar el proceso de compostaje teniendo en cuenta los condicionantes de los materiales de partida y del propio proceso.

CE20 - Evaluar la calidad de los compost

CE21 - Determinar la capacidad de supresión de patógenos de composts y residuos.
Modalidad de impartición: PRESENCIAL

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos

CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información

CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos

CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	22,5	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	67,5	40
Tareas compartidas - Seminarios	9	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	9	30
Tareas compartidas - Tutorías	9	30
Tareas compartidas - Otras actividades	9	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	19,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	22,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	54	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	3	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Expositivo/Lección magistral

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo

Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En el caso de las materias del bloque Prácticum, la nota del portafolio docente será el 80% de la nota asignada a la materia, mientras que la asistencia al 80% de las prácticas de laboratorio y visitas programadas tendrá un peso del 20% de la nota de la materia. La asistencia a estos	0.0	100.0

seminarios estará controlada diariamente en la sesiones de mañana y tarde.		
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo científico, original e inédito en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Modalidad de impartición: PRESENCIAL		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad de diseño y gestión de proyectos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG6 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG9 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
CG11 - Habilidad para el manejo de bases de datos y otras herramientas disponibles para la obtención de información científica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Habilidad para el diseño de experimentos relacionados con la gestión de residuos y análisis de datos		
CE4 - Manejar la legislación vigente europea y española sobre residuos orgánicos		
CE16 - Conocer las características, métodos de tratamiento y valorización de los principales tipos de residuos orgánicos generados en distintos sectores		
CE17 - Conocer distintos casos prácticos de la gestión de residuos orgánicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas - Otras actividades	100	30
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	200	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje cooperativo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del TFM se realizará mediante examen presencial. La nota final la realizará el Tribunal, considerando tanto el trabajo presentado como el desarrollo de la exposición y defensa realizada por el alumno, incorporando, además, un informe de evaluación.	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Tratamiento y Estabilización de Residuos Orgánicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Compostaje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	7,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Antecedentes. Bases del compostaje. Visión integral. Factores influyentes en el proceso. Condiciones de contorno. Introducción. Parámetros de seguimiento. Parametros relativos a la naturaleza del sustrato. Microorganismos beneficiosos y perjudiciales. Ecología microbiana. Bioquímica del compostaje. Mejora del compostaje y productos derivados de los microorganismos del compostaje. Introducción. Desarrollo y control del proceso. Clasificación tecnologías compostaje. Tecnologías disponibles. Introducción. Efecto del compost inmaduro en el sistema suelo-planta. Criterios y métodos de determinación de la madurez. Técnicas instrumentales avanzadas. Antecedentes. Definición del proceso de vermicompostaje. Organismos implicados. Factores reguladores del proceso. Tipos de sistema de vermicompostaje. Productos finales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que se deben adquirir:</p> <p>CE5 - Clasificar los distintos tipos de tratamiento y estabilización de los residuos orgánicos y conocer su fundamento</p> <p>CE6 - Conocer las condiciones necesarias respecto a composición de los materiales y requerimientos técnicos de cada uno de los métodos de tratamiento de los residuos orgánicos</p> <p>CE7 - Establecer los principales parámetros de control de los diferentes procesos de tratamiento de residuos orgánicos</p> <p>CE8 - Conocer la evolución de los procesos físicos, químicos y microbiológicos de los tratamientos de los residuos orgánicos</p> <p>CE9 - Evaluar el grado de tratamiento de los residuos orgánicos y la calidad del material obtenido.</p> <p>Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquisición de conocimientos científicos en la gestión de residuos orgánicos		
CG2 - Identificación y resolución de problemas relacionados con la gestión de residuos orgánicos		
CG3 - Capacidad de diseño y gestión de proyectos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG6 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental		
CG7 - Capacidad para la toma de decisiones		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	76,5	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	31,5	40
Tareas compartidas - Seminarios	10	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	10	30
Tareas compartidas - Tutorías	10	30
Tareas compartidas - Otras actividades	10	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	25,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	22,5	0

Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	63	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	3,5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0
Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.	0.0	100.0
NIVEL 2: Digestión Anaeróbica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción. Fases de la digestión anaerobica. Producción de metano. Claves de la digestión anaeróbica. Tecnologías de digestión anaeróbica. Producción eléctrica con biogás.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Competencias específicas que se deben adquirir:		
CE5 – Clasificar los distintos tipos de tratamiento y estabilización de los residuos orgánicos y conocer su fundamento		
CE6 - Conocer las condiciones necesarias respecto a composición de los materiales y requerimientos técnicos de cada uno de los métodos de tratamiento de los residuos orgánicos		
CE7 - Establecer los principales parámetros de control de los diferentes procesos de tratamiento de residuos orgánicos		
CE8 - Conocer la evolución de los procesos físicos, químicos y microbiológicos de los tratamientos de los residuos orgánicos.		
Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquisición de conocimientos científicos en la gestión de residuos orgánicos		
CG3 - Capacidad de diseño y gestión de proyectos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	45	40

Tareas dirigidas - Clases prácticas	15	40
Tareas compartidas - Seminarios	6	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	6	30
Tareas compartidas - Tutorías	6	30
Tareas compartidas - Otras actividades	6	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	15	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	13	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	36	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0
Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La	0.0	100.0

nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.		
5.5 NIVEL 1: Valorización de los Residuos Orgánicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Uso de Residuos Orgánicos Tratados y Estabilizados en Agricultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción. Efectos físicos. Efectos químicos. Introducción. Compost en el suelo: efecto sobre la biota edáfica. Efecto sobre el desarrollo y producción vegetal. Uso del compost en control biológico de plagas. Introducción. Valor fertilizante. Criterios de dosificación. Abonos organo-minerales. Aplicación en campo: equipos y cultivos. Agricultura ecológica: fundamentos y tendencias. Compostaje en el marco de la agricultura ecológica. Metodologías específicas. resultados prácticos del compostaje en la agricultura ecológica. Introducción. Características deseables de los compost empleados como sustrato. Uso de compost como sustratos o componentes de sustratos en planta ornamental. Compost como sustrato en semilleros de plantones hortícolas. Compost como sustrato en viveros de plantones leñosos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas que se deben adquirir:</p> <p>CE13 - Evaluar los efectos de la aplicación de residuos y composts sobre las propiedades del suelo</p> <p>CE14 - Conocer el manejo y saber calcular la dosis de aplicación de residuos orgánicos y composts tanto en agricultura tradicional como ecológica</p> <p>CE15 - Conocer otras opciones para el aprovechamiento de residuos orgánicos y composts tales como viverismos, semilleros y recuperación o rehabilitación de suelos degradados y/o contaminados.</p> <p>Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Identificación y resolución de problemas relacionados con la gestión de residuos orgánicos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		

CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG6 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental		
CG7 - Capacidad para la toma de decisiones		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG9 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	112,5	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	37,5	40
Tareas compartidas - Seminarios	15	30
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	15	30
Tareas compartidas - Tutorías	15	30
Tareas compartidas - Otras actividades	15	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	37,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	32,5	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	90	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.	0.0	100.0

Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.	0.0	100.0
NIVEL 2: Uso de Residuos Orgánicos Tratados y Estabilizados en Restauración Mediambiental del Territorio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Suelos degradados y su recuperación. El suelo y la contaminación. Selección de alternativas. Utilización de compost en descontaminación de suelos. Bioremediación. Fitorremediación. Otras aplicaciones. Casos prácticos. Introducción. Recuperación natural asistida. Alternativas de manejo. Casos prácticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Competencias específicas que se deben adquirir:		
<p>CE15 - Conocer otras opciones para el aprovechamiento de residuos orgánicos y composts tales como viverismos, semilleros y recuperación o rehabilitación de suelos degradados y/o contaminados. Modalidad de impartición: NO PRESENCIAL</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Identificación y resolución de problemas relacionados con la gestión de residuos orgánicos		
CG4 - Capacidad para la adaptación a los avances científicos, mejora continua, innovación y creatividad en el ámbito de la gestión de residuos orgánicos		
CG5 - Capacidad de análisis y síntesis de la información		
CG6 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito medioambiental		
CG7 - Capacidad para la toma de decisiones		
CG8 - Capacidad de comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos		
CG10 - Compromiso ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas sostenibles con el entorno humano y natural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas - Clases teóricas	45	40
Tareas dirigidas - Clases prácticas	15	40
Tareas compartidas - Trabajos en grupo	6	30
Tareas compartidas - Seminarios	6	30
Tareas compartidas - Tutorías	6	30
Tareas compartidas - Otras actividades	6	30
Tareas autónomas del estudiante - Preparación clases teoría	15	0
Tareas autónomas del estudiante - Preparación trabajos clases práctica	13	0
Tareas autónomas del estudiante - Estudio exámenes	36	0
Tareas autónomas del estudiante - Otras actividades	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/Lección magistral (seminarios on-line)		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Modalidad A. Evaluación con prueba única: Examen de conocimientos. Se realizará un examen presencial al final	0.0	100.0

<p>de las actividades de la materia en la convocatoria oficial y consistirá en una prueba que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para aprobar este examen es de 5 sobre 10. El/la estudiante deberá identificarse mediante documento acreditativo antes de la realización del examen.</p>		
<p>Modalidad B. Evaluación continua: - Examen de conocimientos de teoría (40% nota de la materia). Se realizará uno o varios exámenes en la plataforma virtual, que incluirá preguntas cortas y test sobre los contenidos teóricos. La nota mínima necesaria para promediar la calificación de este o estos exámenes con la calificación del portafolio docente es de 4 sobre 10. Estos exámenes se realizarán en un periodo corto de tiempo preestablecido, y el/la estudiante deberá identificarse en la plataforma mediante sistema de verificación de IP, código de usuario/a y contraseña. - Portafolio docente (60 % nota de la materia). Este documento debe recoger todas las actividades propuestas: preguntas cortas y test programados para cada materia y guión de prácticas completado. La nota mínima necesaria para promediar la calificación del portafolio docente con la calificación obtenida en el examen de conocimientos de teoría es de 4 sobre 10.</p>	<p>0.0</p>	<p>100.0</p>

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	80.0	100.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al/la estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes. La Universidad Miguel Hernández de Elche ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esta guía, en su apartado tercero (http://ees.umh.es/) se pueden encontrar los siguientes Criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad: Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente. Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otros objetivos del programa. - Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o aditivos. - Incluir criterios de calificación claros y publicados. - Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los/las estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener. - No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador/a. - Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes. - Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los/las estudiantes. - Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución. - Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos. <p>El Consejo de Máster presidido por el director/a del máster será el/la encargado/a del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. El procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje se recoge en la normativa de progreso y permanencia de los/as estudiantes de la Umh aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fecha de 12 de noviembre de 2009.</p> <p>Acuerdo de aprobación de la normativa sobre "condiciones de progreso y permanencia de los/las estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche" Vista la propuesta que formulan la delegación general de estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, acuerda:</p> <p>Aprobar la normativa sobre "condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche", en los siguientes términos: Normativa sobre condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche</p> <p>Exposición de motivos:</p> <p>La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece en su artículo 46: derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: "Las universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios"</p> <p>Asimismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial.</p> <p>Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Así, es misión de la universidad garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.</p> <p>Las presentes normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. igualmente estas normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.</p> <p>Artículo 1.- Permanencia primer curso. Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.</p> <p>Artículo 2.- Criterio de progreso adecuado de los estudiantes. Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo cred_sup (n) sea mayor o igual que cred_min (n), siendo: cred_sup (n) (créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo); tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ects superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo.</p> <p>A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir: cred_sup (n)= total de créditos superados durante el año n-ésimo + cred_sup (n-1). cred_min (n) (créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo); tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ects o el 50% del total de créditos ects matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante.</p>		

Es decir: $\text{cred_min_}(n) = \text{mínimo}(30 \text{ ects}, 50\% \text{ del total de créditos ects matriculados}) + \text{cred_min_}(n-1)$. Se define como $\text{cred_min_}(1) = 6 \text{ ects}$. Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado. Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.
- Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades.

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor. 1.- El rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa. Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional.

1.- El rector presentará anualmente al consejo social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.- La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta normativa.

Disposición final. Se autoriza al rector para el desarrollo administrativo de esta normativa.

El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano está constituido por el/la director/a de máster, profesores/as responsables de las materias, dos representantes estudiantiles y un representante del Pas.

El consejo de máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso. Durante el curso, el consejo de máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede.

Al final de curso, el consejo de máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la oficina de gestión de calidad de la Umh y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el plan de mejora y el informe de revisión de resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
El procedimiento de adaptación no procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María José	Alarcón	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966688463	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María del Carmen	López	Ruiz

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
master@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Informe alegaciones y Punto 2. Justificación.pdf

HASH SHA1 : lDi5I8thxzQvEjbiacY6/y3LF9A=

Código CSV : 103316861710281631579605

Ver Fichero: Informe alegaciones y Punto 2. Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Punto 4.1 Sistemas de Información previo.pdf

HASH SHA1 : t/1/AJBzaODceqKtlBIytopp5RA=

Código CSV : 95409483785752138387736

Ver Fichero: Punto 4.1 Sistemas de Información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Punto 5. Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 : UKFv40kKUjP4Oz0esTdi9UStaoE=

Código CSV : 103316873395728418434156

Ver Fichero: Punto 5. Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Punto 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : Gb9givw5Vj4ceYY2QO6a/PhHQQk=

Código CSV : 95409507183190571170361

Ver Fichero: Punto 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Punto 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : mj4jFccuhZPPC/5ANmMx/4k0kNs=

Código CSV : 95409519355864837609916

Ver Fichero: Punto 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Punto 7 Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : GjpvqauWxM/gutRBOMJwMbszDmk=

Código CSV : 95409525057236120992094

Ver Fichero: Punto 7 Recursos materiales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Punto 8.1 Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : 3+xJXX86GRoW7V6AWV9xdrOp4Co=

Código CSV : 95409536827202061747074

Ver Fichero: Punto 8.1 Resultados previstos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Punto 10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : tr9XgircR0IyH0utL40RAAOcV/I=

Código CSV : 95409549406611902242990

Ver Fichero: Punto 10.1 Cronograma.pdf

